

LEY 2155 de 2021 - DE REFORMA TRIBUTARIA

Impuesto de renta y complementarios para sociedades:

- A partir de 2022, la tarifa será del 35% (Antes 30%).
- Instituciones financieras y Personas Jurídicas con renta gravable superior a 120.000UVT, sobretasa del 3% hasta el 2025.
- Sin cambios: Hoteles al 9%, Mega inversiones al 27% y Zonas francas al 20%.
- ICA como descuento tributario será del 50%.
- Economía naranja rentas exenta será de 5 años y se extiende hasta el 30 de junio de 2022. Se elimina el monto mínimo de inversión.
- Beneficio de auditoria: Año 2022 y 2023, Aumento en impuesto del 35% a 6 meses o del 25% a 12 meses.

Normalización tributaria:

- Legalizar los activos omitidos y/o pasivos inexistentes, posesión a 1° de enero del año 2022.
- Base gravable: Costo fiscal histórico de los activos omitidos y pasivos inexistentes valor fiscal reportado en la última declaración de renta.
- Plazo: 28 de febrero de 2022
- Tarifa: 17%. Si se traen al país y se inviertan se disminuye en un 50% la base gravable.
- No deducible del impuesto de renta.
- Pago: Anticipo del 50% con pago en el año 2021, calculado sobre una base estimada y posterior en la fecha de presentación el restante.

Régimen simple de tributación:

- Aumenta el límite de ingresos a 100.000UVT (\$3.630M)
- El plazo de inscripción será hasta el último día hábil de febrero.
- Expendio de bebidas y comidas no tendrá que pagar IVA ni ICO por 2022.

Impuesto sobre las ventas "IVA":

- La exclusión de IVA a las importaciones que no exceda de los \$200USD, solo aplicaría para países que tengan TLC.
- Tres días sin IVA, que puede ser pagado en efectivo, aplica para:
 - ✓ Vestuario y complementos hasta 20 UVT.
 - ✓ Electrodomésticos, computadores y equipos de comunicaciones, y elementos deportivos hasta 80 UVT.
 - ✓ Juguetes y juegos hasta 10 UVT.
 - ✓ Útiles escolares hasta 5 UVT.
 - ✓ Bienes e insumos para el sector agropecuario hasta 80 UVT.
- Exención de beneficio exclusión de IVA hasta 31 diciembre de 2022:
 - ✓ Premio inmediato de los juegos de suerte y azar

- ✓ Prestación de servicios de hotelería y de turismo a residentes en Colombia.

Mecanismos de lucha contra la evasión:

- Declaración de renta sugerida con base en la información del sistema de facturación electrónica y de información exógena.
- Inscripción de oficio cuando la DIAN identifique que la persona natural lo requiera.
- Creación RUT de Beneficiarios Reales y de Identificación de Estructuras Sin Personería Jurídica.

Beneficios y amnistías:

- Reducción de sanciones y de tasa de interés en un 20% originadas en mora hasta el 30 de junio de 2021.
- Reducción transitoria en multas de tránsito.
- Reducción sanciones e intereses en procesos de conciliación en el contencioso administrativa en primera instancia en un 80%, en segunda instancia en un 70%, y en actos administrativos por devoluciones o compensaciones improcedentes en un 50%.
- Posibilidad de acuerdos de terminación en procesos administrativos con la DIAN, entidades territoriales, Corporaciones Autónomas Regionales y la UGPP.

Componente y programas sociales:

- Ingreso solidario se aumenta hasta diciembre de 2022
- PAEF se extiende de mayo a diciembre de 2021. Base de cotización marzo, los primeros 50 empleados. Con posible extensión hasta diciembre de 2022.
- Creación programa de matrícula cero en educación superior.
- Empresas afectadas por el paro, apoyo del 20% del SMMLV por mayo y junio 2021
- Creación de nuevos empleos: Apoyo mayores 28 años hombres 10% y mujeres 15% SMMLV. Jóvenes hasta 28 años del 25% SMMLV

Asesorías y Consultorías Contables, Tributarias, Legales y Financieras.
Descargue nuestro BROCHURE aquí.

Este documento es elaborado con el punto de vista de los socios de la firma RHC Account Advisers, como un valor agregado para la consulta de nuestros clientes y usuarios de la página web; con fines únicamente informativo. La asesoría y consulta se analizan en cada caso particular.

Elaborado. DSHP
Revisado. DMHP